

## PROGRAMA DE TRABAJO

### COMISIÓN EDILICIA DE PANTEONES DE LA ADMINISTRACION 2016-2018 DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

#### INTEGRANTES:

REGIDOR SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS ( PRESIDENTE )

REGIDOR FERNANDO TAPIA DELGADO (VOCAL)

REGIDOR ALAN ULISES MAGAÑA (VOCAL)

#### MARCO NORMATIVO

#### REGLAMENTO INTERIOR DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO.

**Artículo 64.** La Comisión Edilicia de Panteones, tiene las siguientes facultades y obligaciones:

- I. Estudiar, analizar, proponer y dictaminar los ordenamientos municipales, las políticas, programas y demás asuntos que tengan que ver con el servicio público municipal de panteones; y
- II. Conocer y dar su opinión, al Presidente Municipal y al Ayuntamiento, acerca del desempeño y operación de la dependencia encargada del servicio público municipal de panteones.

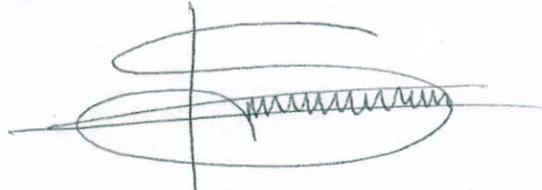
## PROGRAMA.

- 1.- Proponer y Aprobar reuniones con el Director de Cementerios, marcar como mínimo una mesa de trabajo cada trimestre, con el fin de revisar los estados y condiciones de las instalaciones de cada panteón del municipio de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, así como saber las herramientas con las que cuentan los panteones para su mantenimiento.
  
- 2.- Realizar POLITICA PÚBLICA, en el aspecto de ejecutar y desarrollar mesas de trabajo, formadas por ciudadanos y la comisión edilicia de Panteones del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zuñiga, Jalisco, dejando en claro que en las discusiones se debatirán puntos que estén encaminados a la reglamentación de la Comisión Edilicia de Panteones.
  
- 3.- Recibir y atender la correspondencia que se haga llegar, como siguiente paso darle un seguimiento con fina atención y coadyuvar con la dirección correspondiente.
  
- 4.- Trabajar, proponer y aprobar una agenda donde se especifiquen la fecha y hora predeterminada, para discutir diversos temas diversos en referencia al desempeño de esta comisión.
  
- 5.- Gestionar un levantamiento topográfico de cada cementerio, para poder realizar un padrón de gavetas.

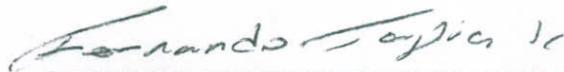
Lo que se notifica para todos los efectos legales en que haya lugar.

Atentamente.

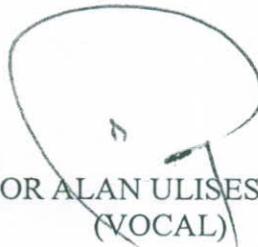
TLAJOMULCO DE ZUÑIGA, JALISCO. A 28 DE ENERO DE 2016



REGIDOR SALVADOR CASTELLANOS CIPRÉS  
( PRESIDENTE )



REGIDOR FERNANDO TAPIA DELGADO  
(VOCAL)



REGIDOR ALAN ULISES MAGAÑA  
(VOCAL)